

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H025 H026 H027		ANULACIÓN (REVOCACIÓN) DE LIQUIDACIONES (RECIBOS) O ESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS INTERESADOS		
Objto	Anulación (revocación). de liquidaciones (recibos) o estimación de solicitudes de los interesados.				
normativa aplicable	LGT: Art 219 RGRVA: Arts. 10 a 12 OFGGRI: Art 72				
órgano gestor del expediente	ORGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN				
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses				
efectos del silencio	Instancia de parte: Desestimativo.				
administrativo		De oficio: Caducidad ORGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y			
instructor del procedimiento	RECAUDACIÓN. UNIDAD DE INGRESOS Y COORDINACIÓN				
	n°	denominación			
trámites y requisitos exigidos	1	Acuerdo de iniciación (Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado de Hacienda): Se inicia exclusivamente de oficio, sin perjuicio de que los interesados puedan promover su iniciación mediante escrito.			
	2	Notificación del acuerdo de iniciación			
	3	Comunicación del acuerdo de iniciación al órgano proponente, al competente para tramitar y al que dictó el acto.			
	4	Informe de la Asesoría Jurídica			
	5	Audiencia a los interesados			
	6	Propuesta de resolución			
	7	Fiscalización			
	8	Resolución			

	9	Comunicación a D. G. Prep y C		
	10	Notificaciones reglamentarias		
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento		ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:			
	Otros:			
órgano competente para resolver	ALCALDE PRESIDENTE O CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.			

Observaciones: